

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4085 AIRFLOW, S.A.

Anuncio de reducción de capital social mediante amortización de acciones propias

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía "AIRFLOW, S.A.", celebrada el 18 de febrero de 2016, a las 10:00 horas, en el domicilio social, calle Eduardo Torroja, 15, CP 28946, Fuenlabrada (Madrid), tras la lectura del Informe presentado por el Secretario del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, acordó por unanimidad, entre otros asuntos, reducir el capital social con la finalidad de amortizar acciones propias en situaciones especiales (12.606 acciones) por un importe de 37.944,06 euros, desde la cifra de 464.443,00 euros a la cifra de 426.498,44 euros, mediante la amortización de las 12.606 acciones nominativas, de 3,01 euros de valor nominal cada una, que la sociedad posee en autocartera, números 75225 a 80206, ambos inclusive, números 117093 a 118666, ambos inclusive, números 119831 a 120000, ambos inclusive, números 140315 a 142612, ambos inclusive y números 146419 a 150000, ambos también inclusive, todas ellas íntegramente desembolsadas y adquiridas mediante compras formalizadas en escrituras públicas aprobadas por las Juntas Generales correspondientes a los ejercicios 2007 y 2011.

La reducción no entraña la devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

Los acreedores de "AIRFLOW, S.A." tendrán el derecho de oponerse a la reducción en los términos y plazos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

El acuerdo de reducción de capital por amortización de acciones propias será publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en un periódico de gran circulación de provincia de Madrid.

Asimismo, se autoriza a todos los Consejeros Delegados de la sociedad, para que cualquiera de ellos, lleve a efecto la ejecución de la reducción de capital social en el plazo máximo de seis meses y comparezca ante Notario y otorgue y firme la correspondiente escritura en la que se recojan, entre otros, los acuerdos anteriores, modificando el artículo 5º de los Estatutos sociales para completar la ejecución del presente acuerdo de reducción de capital social por amortización de acciones propias, hasta su completa inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

Fuenlabrada (Madrid), 18 de febrero de 2016.- El Secretario del Consejo. María Concepción Polo Ruano.

ID: A160026216-1

cve: BORME-C-2016-4085